

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL DEPORTE, EL EJERCICIO Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE CASTILLA-LA MANCHA

Han transcurrido más de diez años desde la promulgación de la anterior Ley del Deporte en Castilla-La Mancha, periodo durante el cual se han producido profundas transformaciones en la realidad social, económica y cultural vinculada a la práctica deportiva. La normativa vigente ha mostrado limitaciones para dar respuesta a los nuevos retos, lo que ha quedado patente en la consulta previa realizada con agentes y entidades del sector.

En dicha **consulta pública previa sobre el anteproyecto de la Ley del Deporte, el Ejercicio y de la Actividad Física de Castilla-La Mancha (diciembre 2024-marzo 2025)** se refleja un alto consenso sobre la necesidad y oportunidad de la norma, con una valoración media superior a 4,5 sobre 5 en aspectos como los problemas que pretende solucionar, sus objetivos y las soluciones propuestas.

Los comentarios subrayan la importancia de regular los servicios deportivos, garantizar igualdad e inclusión, profesionalizar el sector y asegurar la sostenibilidad de infraestructuras, además de proponer medidas como la obligatoriedad de educadores físico-deportivos y la mejora técnica de ciertos artículos. En general, se percibe urgencia en la aprobación de la ley para ofrecer un marco legal sólido, seguro y equitativo que potencie la actividad física como derecho esencial.

Por otro lado, la aprobación de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte configura un marco normativo general que las comunidades autónomas están obligadas a desarrollar y complementar en el ejercicio de sus competencias, lo que pone de manifiesto la oportunidad y necesidad de la presente iniciativa legislativa.

Asimismo, en el ecosistema deportivo autonómico se identifican amplias oportunidades para seguir fortaleciendo la colaboración interinstitucional, avanzar hacia una regulación más actualizada de los servicios deportivos y consolidar mecanismos que impulsen de forma aún más eficaz los principios de igualdad e inclusión. Estas áreas de mejora abren la puerta a un desarrollo más cohesionado, moderno y accesible del deporte en la comunidad, favoreciendo un entorno cada vez más participativo y alineado con las necesidades de la ciudadanía.

Esta realidad ha determinado que los poderes públicos procedan a la elaboración de un diagnóstico sobre los elementos esenciales que justifican la aprobación de una nueva norma, habiéndose identificado los siguientes aspectos:

1. Necesidad de incorporar nuevas manifestaciones de la práctica deportiva. Según la encuesta de Hábitos Deportivos en España 2022, se analizan tendencias generales sobre nuevas manifestaciones de práctica deportiva en nuestra región, destacando el incremento de modalidades emergentes: deportes como pádel, senderismo o actividades en la naturaleza han crecido notablemente en los últimos años. También se observa mayor práctica de actividades no federadas y recreativas. Por último, Castilla-La Mancha como región con gran superficie rural ha potenciado el senderismo, ciclismo y actividades al aire libre, aprovechando entornos naturales.

2. Nuevos desafíos en los modelos de práctica deportiva. No obstante, la irrupción de estas prácticas deportivas plantea diversos desafíos en el ámbito jurídico, entre los cuales se destaca la posibilidad de mejorar la regulación federativa y la seguridad y salud de los participantes.

3. Necesidad de actuar contra los índices de obesidad y sedentarismo de la población. Según los datos de la Encuesta de Salud de España 2023 del Ministerio de Sanidad, el 19,9 % de la población adulta (≥ 18 años) de Castilla-La Mancha presenta un índice de masa corporal igual o superior a 30. Esta cifra, situada por encima de la media nacional del 15,2 %, ofrece una valiosa oportunidad para seguir impulsando iniciativas de bienestar, actividad física y hábitos saludables en la región. Castilla-La Mancha se encuentra entre las comunidades autónomas con mayor margen de mejora en este ámbito, lo que refuerza el potencial de continuar desarrollando programas innovadores y colaborativos que promuevan estilos de vida más saludables y una mejor calidad de vida para toda la ciudadanía.

En lo que respecta al sedentarismo, los datos disponibles revelan que, pese a observarse una tendencia evolutiva positiva en los últimos ejercicios, el nivel actual continúa representando un indicador de especial relevancia para la planificación de políticas públicas en materia de salud, particularmente en relación con la población femenina y con los grupos socioeconómicos más desfavorecidos.

En consecuencia, y aun teniendo en cuenta la mejora observada, el impulso de estilos de vida activos y saludables sigue siendo un ámbito clave para seguir fortaleciendo la salud pública en la Comunidad Autónoma. Esto refuerza la importancia de continuar desarrollando políticas preventivas y de promoción de hábitos saludables, aprovechando el progreso logrado y potenciando iniciativas que fomenten el bienestar de toda la ciudadanía.

4. La necesidad de incorporar la igualdad de género en la práctica deportiva y en toda su estructura organizativa.

La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha dispone la incorporación de la perspectiva de género en todas las áreas de actuación de la administración regional: normativa, políticas, programas y actividades.

En ese marco normativo favorable, aún persisten obstáculos estructurales que justifican la necesidad de incorporar la igualdad de género de forma efectiva en la práctica deportiva y en la estructura organizativa del deporte regional.

5. La urgencia de mejorar la inclusión social y la accesibilidad para personas con discapacidad y colectivos vulnerables.

La urgencia de mejorar la inclusión social y la accesibilidad en el ámbito deportivo para personas con discapacidad y colectivos vulnerables se justifica en la nueva Ley Estatal del Deporte (Ley 39/2022, de 30 de diciembre), que reconoce la práctica deportiva como un derecho fundamental y establece la igualdad y la inclusión como ejes vertebradores de las políticas públicas. El artículo 6 de esta norma obliga a las Administraciones y federaciones

deportivas a garantizar entornos accesibles, eliminar barreras arquitectónicas y ofrecer productos de apoyo y ayudas técnicas durante la práctica deportiva, asegurando la plena autonomía y la igualdad de oportunidades.

6. Regulación de actividades deportivas. La regulación de las actividades deportivas permite avanzar hacia un marco más armonizado y coherente en todo el país. La diversidad actual de requisitos profesionales entre comunidades autónomas brinda la oportunidad de trabajar en una mayor coordinación que favorezca la calidad y la seguridad de los servicios.

7. Desajustes en la cooperación entre administraciones.

A pesar de los avances normativos, el ámbito deportivo en Castilla-La Mancha cuenta con un notable potencial para seguir fortaleciendo la cooperación interadministrativa. La Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte, asigna competencias diferenciadas a la Junta, las diputaciones y los ayuntamientos, pero no articula mecanismos operativos claros, lo que abre la oportunidad de desarrollar mecanismos que impulsen una coordinación más eficaz. Este escenario permite avanzar hacia una mayor coherencia en los programas, una interoperabilidad mejorada en los sistemas de gestión y una prestación de servicios más equilibrada y accesible para toda la ciudadanía.

8. El impacto de la pandemia de COVID-19, que ha modificado sustancialmente el paradigma de la práctica deportiva, impulsando nuevas formas de actividad física y demanda de espacios seguros.

La Estrategia Nacional de Fomento del Deporte contra el Sedentarismo y la Inactividad Física 2025-2030, aprobada tras la crisis sanitaria, reconoce la necesidad de políticas que garanticen entornos seguros y accesibles, reforzando la importancia del deporte como herramienta de salud pública y cohesión social. Este cambio de paradigma exige que la nueva ley incorpore medidas para regular la oferta híbrida (presencial y digital), garantizar protocolos de seguridad y fomentar infraestructuras adaptadas a la demanda actual

9. Mejoras en el tejido asociativo, federaciones y clubes, y en la organización de eventos deportivos y en la atención a los deportistas.

El tejido asociativo, federativo y de clubes deportivos en Castilla-La Mancha ofrece un amplio margen para seguir potenciando su desarrollo y consolidación. Aunque la Ley 5/2015, de 26 de marzo, regula la inscripción y funcionamiento de estas entidades, la realidad muestra que muchas organizaciones están en un proceso de crecimiento que contribuye a impulsar recursos, capacitación y estructuras profesionales que refuercen su planificación y sostenibilidad.

Este contexto pone de relieve la oportunidad de avanzar hacia una normativa renovada que fortalezca el asociacionismo, profesionalice la gestión de federaciones y clubes, y promueva estándares comunes en la organización de eventos y en la atención integral a los deportistas en toda la región, impulsando así un ecosistema deportivo más robusto y alineado con las necesidades actuales.

10. Necesidad de impulsar el deporte hacia el alto rendimiento a través de programas de tecnificación deportiva.

Castilla-La Mancha cuenta con un importante potencial para fortalecer sus programas vinculados al alto rendimiento, lo que permitirá impulsar aún más la proyección de sus deportistas en competiciones nacionales e internacionales. Para aprovechar plenamente este potencial, resulta especialmente valioso impulsar iniciativas destinadas a la detección y tecnificación del talento deportivo, ofreciendo formación especializada y recursos que faciliten que las jóvenes promesas alcancen su máximo nivel competitivo.

El Director General de Juventud y Deportes

Firmado digitalmente el 03-12-2025
por Carlos Alberto Yuste Izquierdo
Cargo: Director/a General